Alcaldía de Bucaramanga

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

RESOLUCION No 0191 DE 2015
Por medio de la cual se realiza un nombramiento en Encargo

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

1) Que mediante el Decreto 0044 del 08 de Abril de 2015, se crearon unos empleos y se modificó la planta de personal de la administración central de la Alcaldía de Bucaramanga, dichos empleos se desempeñaran en la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, en virtud del Proyecto de modernización de las Secretarías de Educación, empleos que serán financiados con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones.

2) Que mediante el Decreto 0048 del 13 de Abril de 2015, se modificaron los Decretos 034 y 050 de 2006 y se adoptaron las funciones de unos empleos de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga asignados a la Secretaría de Educación.

3) Que mediante el Decreto 0054 del 21 de Abril de 2015, se modificó el Decreto 0044 del 08 de Abril de 2015, en el sentido de establecer un número inferior de empleos de tipo profesional en la planta de personal global central del Municipio de Bucaramanga.

4) Que en cumplimiento de la ley 909 de 2004, la circular N° 003 del 11 de Junio de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y el procedimiento establecido en el Sistema de gestión de Calidad, se publica la lista de Empleados que reúnen requisitos para provisión de cargos bajo la figura de ENCARGO, en quienes recae el derecho preferencial para ocupar dichos cargos.

5) Que mediante auto de fecha 5 de Mayo de 2014, proferida por el Honorable Consejo de Estado dentro del expediente No. 11001032500012007950O, suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2007 y la Circular No 005 de 2012 de la CNSC, por medio de la cual se estableció la institución en materia de provisión definitiva de empleos de carrera y trámite para la provisión definitiva de empleados de carrera y trámite para la provisión transitoria como medida subsidiaria.

6) Que dando cumplimiento a los efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular No 003 del 11 de Junio de 2014, informó que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgaría autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.

7) Que es facultad legal de las entidades, proveer transitoriamente los empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, dando estricto cumplimiento a lo establecido en los Arts. 24 y 25 de la ley 909 de 2004.

8) Que en la planta de personal de la administración central del Municipio de Bucaramanga, existe una vacante definitiva de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CODIGO 222 GRADO 28,** de la planta global de la administración central, para desempeñar funciones únicamente en la Secretaría de Educación.

VoBo: CAROLINA ROJAS PABON – Secretaría de Educación
Revisó aspectos técnicos administrativos: JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ – Secretaría Administrativa
Revisó aspectos Jurídicos: CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO – Secretaría Jurídica

Alcaldía de Bucaramanga

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

CONTINUACION DE LA RESOLUCION N° 0191

9) Que la administración central en aras de garantizar los derechos de carrera administrativa a sus empleados y respetando los principios de la transparencia, eficacia y eficiencia en el año 2015, ha realizado un estudio de análisis y verificación de requisitos para la provisión de cargos bajo la figura de encargos, obteniendo como resultado que quien ostenta el mejor derecho por su calificación conforme al procedimiento establecido es la señora **SONIA ROCIO RUIZ CAMACHO**, quien se desempeña en propiedad en el cargo de COMISARIO DE FAMILIA, CODIGO 202 GRADO 26.

10) Que se hace necesario efectuar el nombramiento en ENCARGO de la señora **SONIA ROCIO RUIZ CAMACHO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 37.943.603, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CODIGO 222 GRADO 28,** de la planta global de la administración central Municipal, para desempeñar sus funciones únicamente en la Secretaría de Educación, por el término de SEIS (06) meses.

11) Que para garantizar la prestación del servicio y mejoramiento del servicio, se hace necesario suplir la vacancia en mención, por lo tanto,

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 01 de Junio de 2015 a la señora **SONIA ROCIO RUIZ CAMACHO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 37.943.603, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CODIGO 222 GRADO 28,** dependiente de la Planta Global de la Administración Central Municipal, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones "SGP", por el término de SEIS (06) meses; con una asignación mensual de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 3.865.436) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada al Despacho del Alcalde, Secretaría Administrativa, Secretaría de Educación, Nómina, Hojas de Vida, interesado y demás oficinas a las que haya lugar.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, 02 JUN 2015

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde

VoBo: CAROLINA ROJAS PABON – Secretaría de Educación
Revisó aspectos técnicos administrativos: JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ – Secretaría Administrativa
Revisó aspectos Jurídicos: CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO – Secretaría Jurídica